



Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Barranquitas
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 250 • Barranquitas, PR 00794

Ordenanza

NÚMERO: 10

SERIE: 2025-26

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ELLIOT J. COLÓN BLANCO, A FORMALIZAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA GULLY EVENTS, CORP. Y EL SR. KENNETH R. VÁZQUEZ CINTRÓN A LOS FINES DE COAUSPICIAR UN EVENTO FAMILIAR DE EXHIBICIÓN Y COMPETENCIAS DE AUTOS A LLEVARSE A CABO EN LAS INMEDIACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO RAMÓN A. "CANO" TORRES LÓPEZ DE BARRANQUITAS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025; PARA AUTORIZAR EL USO DEL ESTACIONAMIENTO DE LAS MENCIONADAS FACILIDADES DEPORTIVAS; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Sr. Kenneth R. Vázquez Cintrón cursó una comunicación al Municipio de Barranquitas mediante la cual solicitó el coauspicio de nuestro Municipio para llevar a cabo un evento familiar de exhibición y competencias de autos, a llevarse a cabo en las inmediaciones del Complejo Deportivo Ramón A. "Cano" Torres López el 30 de noviembre de 2025. Dicha actividad será llevada a cabo en conjunto con la empresa Gully Events, Corp. la cual proveerá la música en vivo, artistas invitados, artesanías, entretenimiento para los niños y kioscos de alimentos y bebidas, entre otras amenidades.

POR CUANTO: Gully Events, Corp. es una corporación con fines de lucro registrada en el Departamento de Estado con el No. de Incorporación 405821.

POR CUANTO: El Municipio de Barranquitas mantiene un programa diverso de actividades culturales, deportivas y recreativas para beneficio de nuestra comunidad que promueve el compartir y el desarrollo turístico de nuestro pueblo.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Barranquitas se propone coauspiciar la actividad antes indicada mediante la autorización del uso de las facilidades del Complejo Deportivo Ramón A. "Cano" Torres López y la colocación de vallas de seguridad en las inmediaciones de dichas facilidades deportivas para asegurar el éxito de la actividad, la cual será de gran beneficio para nuestros ciudadanos.

POR CUANTO: El Artículo 1.008, Incisos (r) y (aa), de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, faculta a los municipios a contratar para llevar a cabo actividades conjuntas con otras agencias públicas o personas naturales o jurídicas, según a continuación se indica:

"Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios

Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a) ...

(r) Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

(s) ...

(aa) Conceder y otorgar auspicios de bienes y/o servicios a cualquier persona natural o jurídica, natural o jurídica privada, agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetos a tales auspicios. Solamente podrá otorgarse el auspicio cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones del municipio. Dichas concesiones estarán condicionadas a que la situación presupuestaria del municipio así lo permita."

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025:

Sección 1^a: Se autoriza al alcalde, Hon. Elliot J. Colón Blanco, a formalizar un acuerdo de colaboración con el Sr. Kenneth R. Vázquez Cintrón y la empresa Gully Events, Corp. para llevar a cabo un evento familiar de exhibición y competencias de autos a llevarse a cabo el día 30 de noviembre de 2025 en las inmediaciones del Complejo Deportivo Ramón A. "Cano" Torres López de Barranquitas.

Sección 2^a: Se autoriza al Municipio a proveer lo siguiente para la celebración de la mencionada actividad:

- uso libre de costos del Complejo Deportivo Municipal Ramón A. "Cano" Torres López
- provisión de vallas de seguridad a ser instaladas en las inmediaciones del Complejo Ramón A. "Cano" Torres López
- proveer recursos, como personal de la Policía Municipal, Emergencias Médicas y/o ambulancia, que sean necesarios para atender cualquier situación de emergencia durante el evento

Sección 3^a: Esta Ordenanza entrará en vigor a la fecha de su aprobación.

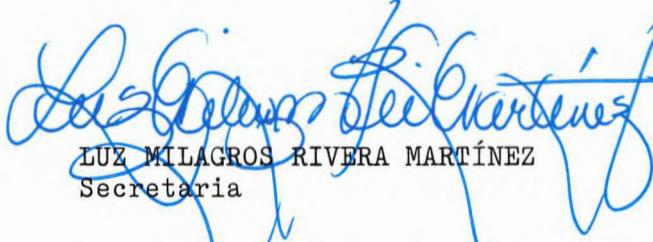
Sección 4^a: Copia de la misma será enviada a las agencias concernidas.



Fecha de aprobación por la Legislatura: 18 DE NOVIEMBRE DE 2025


ISRAEL OSUALDY MALAVÉ SANTIAGO

Presidente


Luz Milagros Rivera Martínez
Secretaria

Fecha de aprobación por el Alcalde: 20 DE NOVIEMBRE DE 2025


ELLIOT JAVIER COLÓN BLANCO
Alcalde



Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Barranquitas

Gobierno de Puerto Rico

PO Box 250 • Barranquitas, PR 00794

Certificación

ORDENANZA: 10

SERIE: 2025-26

Yo, Luz Milagros Rivera Martínez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, CERTIFICO que la anterior es Copia Fiel y Exacta de la Ordenanza aprobada en:

SESIÓN: Ordinaria

HORA: 7:00 P.M.

FECHA: 18 de noviembre de 2025

LUGAR: Sala de Sesiones

Firmada por el Hon. Elliot J. Colón Blanco, Alcalde: 20 de noviembre de 2025

Intitulada: De la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, para autorizar al alcalde, Hon. Elliot J. Colón Blanco, a formalizar un acuerdo de colaboración con la empresa Gully Events, Corp. y el Sr. Kenneth R. Vázquez Cintrón a los fines de coauspiciar un evento familiar de exhibición y competencias de autos a llevarse a cabo en las inmediaciones del Complejo Deportivo Ramón A. "Cano" Torres López de Barranquitas el 30 de noviembre de 2025; para autorizar el uso del estacionamiento de las mencionadas facilidades deportivas; y para otros fines

CERTIFICO, además, que el (la) Legislador(a) Hon. Ramón A. Orsini Figueroa presentó una moción a los fines de que se aprobara la medida, siendo secundada por Hon. Janice Ortega Maldonado; y que la votación fue la siguiente:

A FAVOR

- 1) Hon. Israel Osualdy Malavé Santiago
- 2) Hon. Ramón Alexis Orsini Figueroa
- 3) Hon. Jacinto Santos Colón
- 4) Hon. Francisco José López Rivera
- 5) Hon. Damaris Zayas Rodríguez
- 6) Hon. Lianabel Ortiz Morales
- 7) Hon. Andy Alexis Rodríguez Martínez
- 8) Hon. Janice Ortega Maldonado
- 9) Hon. Carlos René Rivera Rivera
- 10) Hon. Rosalía Robles Mercado
- 11) Hon. Angélica Zayas Maldonado
- 12)
- 13)
- 14)

EN CONTRA

Ninguno.

AUSENTES

Hon. Alberto Luis Rosario Rivera
Hon. José Enrique Colón Ortiz

VACANTES

una (1) PNP

EN TESTIMONIO DE LO CUAL y para remitir a los lugares correspondientes, expido la presente con mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, hoy 20 de noviembre de 2025.



Luz Milagros Rivera Martínez
SECRETARIA LEGISLATURA